

PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

NOMBRE DEL PRO	YECTO NORMATIV	VO:	"Por medio del cual se reglamentan la Ley 1848 de 2017,	
(Marque con una x el tipo de proyec	to normativo)		los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y	
Decreto	X		se modifica el capítulo 4 del Título 6 de la Parte 2 del Libro	
Resolución			2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector	
			Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el	
Otro - ¿Cuál?			reconocimiento de edificaciones existentes y el reconocimiento	
Olio - ¿Cuai :			de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos	
			legalizados, y se dictan otras disposiciones"	
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S):			Javier Cabrera	
(Indicar el nombre/ cargos / depende	encia)			
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE	LA ELABORACIÓN D	1-1	DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	
PROYECTO NORMATIVO:	LA ELABORACION L	JEL	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
(Marque con un X)			DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	X
(Marque con un X)			DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	
FECHA EN QUE SE EFECTÚA COMENTARIOS: (DD/MM/AAAA)	LA CONSOLIDACIÓN	DE	13 de julio de 2020	

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea	(Se con definid		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCL N EN PROY (NORM ((Mar con t	N EL YECT O MATIV O
		a este ioriliatoj	el caso)	0	С	TRANSCRIPCIÓN		SI	NO
1	Adriana Tamayo Acevedo (1)	Mié 17/06/2020 15:53	Inciso segundo del artículo 2.2.6.4.1.1.		X	"Es aquí donde ya comienza a oscurecerse el panorama normativo, con relación a los reconocimientos de edificaciones que se construyeron sin licencia, o contraviniendo la existente; donde cuestionamos hasta qué punto,	No se acogió el comentario propuesto, teniendo en cuenta que la autonomía territorial y la reglamentación de los usos del suelo, previstas en los artículo 287 y 313 de la Constitución		х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						sin desconocer la autonomía territorial de los municipios para generar sus propias normas urbanísticas, pueden estos imponer otras normas específicas, que en la práctica conllevan a que efectivamente no haya reconocimientos y se generen un estado de cosas ilegales, perennes en el tiempo, que ningún mandatario quiere resolver. ()se sugiere eliminar del decreto nacional la parte correspondiente a: "En todo caso, los planes de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen podrán definir las zonas del municipio o distrito en las cuales los actos de reconocimiento deban cumplir, además de las condiciones señaladas en el inciso anterior, con las normas urbanísticas que para cada caso se determine en el respectivo plan."	Política, resulta legítimio y armínico con la Carta Política que los municipios y distritos tengan la facultad de establecer condiciones adicionales en sus respectivos territorios, para la procedencia del reconocimiento de edifiaciones.	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)				CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
			,			En su lugar establecer que es obligación de los municipios antes de imponer normas adicionales para los reconocimientos, hacer un diagnóstico de las construcciones a reconocer, para establecer qué normas pueden ser exigidas efectivamente, y en el acto solicitar su adecuación para que se cumpla con el reconocimiento.".			
2	José Joaquín Álvarez Enciso (14)	Jue 18/06/2020 17:06	Artículo 2.2.6.4.1.1.	х		"ARTÍCULO 2.2.6.4.1.1 Reconocimiento de la existencia de edificaciones. El reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener la respectiva licencia, siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como	Se acogió parcialmente la observación propuesta, teniendo en cuenta que otorga mayor precisión para definir el término de 5 años de antigüedad que establece el artículo 6º de la Ley 1848 de 2017.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)				CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento, al momento de la entrada en vigencia de la Ley 1848, que entró a regir a partir de julio 18 de 2017. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa."			
			Artículo 2.2.6.4.1.1.	X		"Parágrafo 1°. El reconocimiento se otorgará sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar. De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 (que derogó los artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997 modificados por la Ley 810 de 2003), cuando se ejecuten desarrollos arquitectónicos sin obtener previamente la respectiva licencia en predios aptos para estos menesteres, sin perjuicio de la medida de multa y	No se acogió la observación propuesta, pues la derogatoria de las normas opera de pleno derecho, por lo tanto los actos normativos no deben citar normas derogadas, pues las mismas ya han salido del ordenamiento jurídico.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)				CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						de la suspensión temporal de la obra, por orden administrativa se concederá un término de sesenta (60) días para que el infractor solicite el reconocimiento de la construcción ante la autoridad competente del distrito o municipio; si pasado este término no presenta el acto de reconocimiento de la edificación, no podrá reanudar la obra y se duplicará el valor de la multa impuesta."			
			Artículo 2.2.6.4.1.1.	x		"Parágrafo 2°. Las construcciones declaradas Monumentos Nacionales y los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental o nacional, se entenderán reconocidos con la expedición del acto administrativo que haga su declaratoria. En estos casos, el trámite de las solicitudes de licencias urbanísticas se sujetará a lo dispuesto en el presente decreto para obras ejecutadas con posterioridad a la declaratoria sin haber contado con	No se acogió la observación propuesta, pues todas las obras que se pretendan realizar con posterioridad a la declaratoria deben contar con licencia urbanísticas que las autorice.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						la respectiva licencia."			
			Artículo 2.2.6.4.2.2.		X	Armonizar con el lenguaje de la Resolución 463 de 2017 los numerales 1, 2 y 3.	Se acogió parcialmente el comentario, acogiendo el lenguaje utilizado en la Resolución 463 de 2017. Sin embargo frente al numeral 3 se mantiene el leguaje de la Resolución 0017 de 2017.	Х	
			Artículo 2.2.6.4.2.3.	x		"ARTÍCULO 2.2.6.4.2.3 Alcance del peritaje técnico. El peritaje técnico de que trata el numeral 3 del artículo anterior deberá realizarse siguiendo los lineamientos previstos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y a la Resolución 0017 de 2017 de la Comisión Asesoria del Regímen de Construcciones Sismo Resistentes o la norma que lo adicione, modifique o sustituya."	Se acogió la observación propuesta.	X	
			Artículo 2.2.6.4.2.4.	х		"En dicho formulario se señalarán las obras de reforzamiento que se deben realizar (EN QUÉ PARTE DEL FORMULARIO?, AL NiVEL DE	Se acogió parcialmente la observación propuesta en cuanto a la referencia del formulario, ya que se debe	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSI N EN EI PROYEC O NORMAT O (Marque con un)	L CT 「IV e
						SEGURIDAD DEFINIDO EN NSR10 COMO DE SEGURIDAD LIMITADA? PARA ESTO DEBEN APORTAR UN MEMORIAL PROTOCOLIZADO EN NOTARÍA MENRO NO EMNCIONAR UN MÍNIMO?en el inmueble para llevar la edificación al nivel mínimo (no es obligatorio el mínimo, eso lo define NSR10) de seguridad y estabilidad indicada en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya."	hacer relación al documento que contenga el peritaje técnico.		
			Artículo 2.2.6.4.2.5.	×		"ARTÍCULO 2.2.6.4.2.5 Términos para resolver las solicitudes de reconocimiento. El término máximo para resolver las solicitudes de reconocimiento será de treinta (30) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por la mitad del tiempo. (APLICAR LO MISMO DE OBRAS NUEVAS LOS RECONOCIMIENTOS SON MÁS COMPLEJOS QUE LAS OBRAS NUEVAS)"	Se acogió la observación propuesta.	х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
			Artículo 2.2.6.4.2.6.	×		"Parágrafo 4º. Cuando la edificación existente objeto de reconocimiento tenga o supere los dos mil metros cuadrados (2.000 m²) de área construida y se hayan ordenado obras de reforzamiento estructural, en el acto de reconocimiento se señalará la obligación de someter a supervisión técnica independiente las obras de reforzamiento, de acuerdo con los requisitos del Título I del Reglamento NSR-10 quien deberá emitir el certificado técnico de ocupación en los términos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya"	Se acogió la observación propuesta.	X	
			Artículo 2.2.6.1.4.1.	X		"Artículo 2.2.6.1.4.1. Autorización de Ocupación de Inmuebles. Es el acto mediante el cual la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra certifica mediante acta detallada el cabal cumplimiento de:	No se acogió la observación propuesta, pues la misma no guerda directa relación con la propuesta normativa. Se tendrá en cuenta para el análisis de las próximas modificaciones del Decreto		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(S cc defin		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo é el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
			·			1. Las obras construidas de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, cuando se trate de proyectos que no requirieron supervisión técnica independiente, casos en los cuales el certificado técnico de ocupación será expedido por el supervisor técnico independiente. 2. Las obras de adecuación a las normas de sismorresistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, en los términos de que trata el presente decreto. Para este efecto, la autoridad competente realizará una inspección al sitio donde se desarrolló el proyecto, dejando constancia de la misma mediante acta, en la que se	1077 de 2015.		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

	No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
							describirán las obras ejecutadas. Si estas se adelantaron de conformidad con lo aprobado en la licencia, la autoridad expedirá la Autorización de Ocupación de Inmuebles, cuando se trate de proyectos que no requirieron supervisión técnica independiente, casos en los cuales el certificado técnico de ocupación será expedido por el supervisor técnico independiente."			
				Artículo 2.2.6.1.2.3.6.	x		"Artículo 2.2.6.1.2.3.6.Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:"	No se acogío la propuesta, pues la misma no genera ningún desarrollo adicional.		
- -	3	José A. Ruíz A. / Mesa de Educación Privada de Bogotá (4)	Jue 25/06/2020 9:58	Artículo 2.2.6.4.2.6.	х		Plazo de Ejecución de las obras de sismo resistencia para los dotacionales.	No se acogió la observación propuesta, pues no existe soporte o fundamento técnico que evidencie una mayor complejidad, y por ende, un mayor tiempo para el		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
							reforzamiento de un equipamiento dotacional. En el mismo sentido, tampoco existe fundamento del por qué para las edificaciones con uso dotacional es inviable el cumplimiento de los reforzamientos a que haya lugar en los plazos fijados en la propeusta normativa.	
			Artículo 2.2.6.4.2.6.	X		2. Gravámenes del acto de reconocimiento para los equipamientos dotacionales.	No se acogío la observación propuesta, pues no existe soporte normativo, ni siquiera en la ley 1848 de 2017 ni en el Decreto Ley 2106 de 2019, que exima total o parcialmente el reconocimiento de un equipamiento dotacional del pago de expensas o delineación urbana.	X
			Artículo 2.2.6.4.2.7.	Х		3. Plazo para que los municipios reglamenten las condiciones para compensar el incumplimiento de	No se acogió la observación propuesta, pues la misma parte de un errado concepto	Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						cargas urbanísticas y lo contenido en el artículo 53 de la Ley 400 de 1997.	de compensación, ya que la propuesta reglamentaria consiste en la compensación que debe hacer quien solicita el reconocimiento a favor del municipio o distrito en virtud del reparto equitativo de cargas y beneficios, no viceversa. Así mismo, la exención de pagos del artículo 53 de la ley 400 de 1997 corresponde a los municipios y distritos por tratarse de tributos de igual ambito territorial.	
4	Ruth Domínguez / Jardinco (4)	Jue 25/06/2020 10:52	Artículo 2.2.6.4.2.6.	×		Plazo de Ejecución de las obras de sismo resistencia para los dotacionales.	No se acogió la observación propuesta, pues no existe soporte o fundamento técnico que evidencie una mayor complejidad, y por ende, un mayor tiempo para el reforzamiento de un equipamiento dotacional. En el mismo sentido, tampoco existe fundamento del por qué para	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con definid		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
							las edificaciones con uso dotacional es inviable el cumplimiento de los reforzamientos a que haya lugar en los plazos fijados en la propeusta normativa.	
			Artículo 2.2.6.4.2.6.	X		2. Gravámenes del acto de reconocimiento para los equipamientos dotacionales.	No se acogío la observación propuesta, pues no existe soporte normativo, ni siquiera en la ley 1848 de 2017 ni en el Decreto Ley 2106 de 2019, que exima total o parcialmente el reconocimiento de un equipamiento dotacional del pago de expensas o delineación urbana.	X
			Artículo 2.2.6.4.2.7.	X		3. Plazo para que los municipios reglamenten las condiciones para compensar el incumplimiento de cargas urbanísticas y lo contenido en el artículo 53 de la Ley 400 de 1997.	No se acogió la observación propuesta, pues la misma parte de un errado concepto de compensación, ya que la propuesta reglamentaria consiste en la compensación que debe hacer quien solicita	Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	Comentario (C): Analiza el contenido OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
							el reconocimiento a favor del municipio o distrito en virtud del reparto equitativo de cargas y beneficios, no viceversa. Así mismo, la exención de pagos del artículo 53 de la ley 400 de 1997 corresponde a los municipios y distritos por tratarse de tributos de igual ambito territorial.		
5	Sandra Urete Guzman / Colegio Nacional de Curadores (1)	Vie 26/06/2020 12:14	Inciso segundo del artículo 2.2.6.4.1.1.	×		"Es aquí donde ya comienza a oscurecerse el panorama normativo, con relación a los reconocimientos de edificaciones que se construyeron sin licencia, o contraviniendo la existente; donde cuestionamos hasta qué punto, sin desconocer la autonomía territorial de los municipios para generar sus propias normas urbanísticas, pueden estos imponer otras normas específicas, que en la práctica conllevan a que efectivamente no haya reconocimientos y se generen un estado de cosas ilegales, perennes	No se acogió el comentario propuesto, teniendo en cuenta que la autonomía territorial y la reglamentación de los usos del suelo, previstas en los artículo 287 y 313 de la Constitución Política, resulta legítimio y armínico con la Carta Política que los municipios y distritos tengan la facultad de establecer condiciones adicionales en sus respectivos territorios, para la procedencia del reconocimiento de	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Marc	EL ECT ATIV
			,			en el tiempo, que ningún mandatario quiere resolver.".	edifiaciones.		
6	Diana Muñoz Neyra / Build Change (5)	Vie 26/06/2020 12:27	Artículos 2.2.6.4.1.1.	x		"En los actos de reconocimiento se establecerán, si es del caso, las obligaciones para la adecuación o reforzamiento estructural de la edificación a las normas de sismo resistencia que les sean aplicables en los términos de la Ley 400 de 1997, incluidas las alternativas del capítulo II del Título III, y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente –NSR– 10, y las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan."	Se acogieron parcialmente la observaciones, incluyendo la posibilidad de hacer uso de metodologías alternas para intervención de las edificaciones que serán objeto de reconocimiento. Ahora bien, frente a la solicitud de ampliar la exclusión de la jurisdicción de los curadores urbano sobre los asentamientos humanos a todas las clases y modalidades	X	
			Artículo 2.2.6.4.2.3	х		"El peritaje técnico de que trata el numeral 3 del artículo anterior deberá realizarse siguiendo los lineamientos previstos en los términos de la Ley 400 de 1997, incluidas las alternativas del capítulo II del Título III, y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente —	de licencias, resulta inconveniente e improcedene pues las mismas no guardan ninguna relación con los actos de mejoramiento de vivienda.	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	N EN PROY (NORM ((Mai	USIÓ N EL YECT O MATIV O rque un X)
			,			NSR– 10, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya."			
			Artículo 2.2.6.4.2.4	X		"El peritaje técnico de que trata numeral 3 del artículo 2.2.6.4.2.2 del presente decreto, se sujetará a la verificación del Capítulo A-10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en especial los numerales A.10.4.4 y A.10.9.4 del Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, del capítulo II del Título III, de la Ley 400 de 1997 o de las normas que lo adicione, modifique o sustituya."		X	
			Artículo 2.2.6.4.3.1	Х		"Parágrafo 1. Para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas ubicadas en asentamientos legalizados objeto de reconocimiento, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, estas podrán, de conformidad con lo dispuesto en el		х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinid	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar-	I EL ECT IATIV que
					artículo 101 de la Ley 388 de 1997 y mediante acto administrativo, excluir de la jurisdicción de los curadores urbanos, el trámite de las licencias urbanísticas y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias en las áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística, y en las cuales se adelanten programas o proyectos de mejoramiento integral a cargo de las autoridades municipales o distritales, o liderados por estás. En desarrollo de lo anterior, en el acto administrativo se podrá efectuar el reconocimiento de la vivienda ubicada en el asentamiento legalizado, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, y autorizar la ejecución de las obras que requieren licencia urbanística y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						licencias, teniendo como sustento la reglamentación urbanística vigente la Ley 400 de 1997, incluidas las alternativas del capítulo II del Título III, y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, garantizando que dicho trámite se adelante sin costo para el solicitante."		
			Artículo 2.2.6.4.3.3	X		"La evaluación de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de las viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, se sujetará a las disposiciones del capítulo II del Título III, de la Ley 400 de 1997 o la verificación de los numerales A.10.4.4 y A.10.9.4 del Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, en lo relacionado con la intervención de viviendas de origen informal."		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROYI O NORMA O (Marc con ui	EL ECT ATIV
7	Jhonny Giovanny Puentes Estevez / Alcaldía De Neiva (4)	Vie 26/06/2020 14:24	Artículo 2.2.6.4.3.1.	×		"Parágrafo 1. Para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas ubicadas en asentamientos legalizados objeto de reconocimiento, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, estas podrán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 y mediante acto administrativo, excluir de la jurisdicción de los curadores urbanos, el trámite de las licencias de construcción en las modalidades de ampliación, así como la aprobación de planos de propiedad horizontal, en las áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten programas o proyectos de mejoramiento de vivienda a cargo de las autoridades municipales o distritales, o liderados por estás.	Se acogieron parcialmente la observaciones, incluyendo la posibilidad de hacer uso de metodologías alternas para intervención de las edificaciones que serán objeto de reconocimiento. Ahora bien, frente a la solicitud de ampliar la exclusión de la jurisdicción de los curadores urbano sobre los asentamientos humanos a todas las clases y modalidades de licencias, resulta inconveniente e improcedene pues las mismas no guardan ninguna relación con los actos de mejoramiento de vivienda.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROYI O NORMA O (Marq con ur	EL ECT ATIV
					En desarrollo de lo anterior, en el mismo acto administrativo se podrá efectuar el reconocimiento de la vivienda ubicada en el asentamiento legalizado, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, y autorizar la ejecución de las obras de ampliación, adecuación y/o modificación de acuerdo con lo anteriormente indicado, teniendo como sustento la reglamentación contenida en el acto de legalización urbanística o en las normas que para el efecto, definan las entidades que adelantarán el trámite de reconocimiento y licenciamiento y el Capítulo 2 de la Ley 400 de 1997 o la verificación de los numerales A.10.4.4 y A.10.9.4 del Capítulo A.10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, garantizando que dicho trámite se adelante sin costo para el solicitante."			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM C (Mar con u	NEL YECT NATIV
			Artículo 2.2.6.4.3.3	×		"ARTÍCULO 2.2.6.4.3.3 Evaluación de la vulnerabilidad y reforzamiento estructural de las viviendas en asentamientos legalizados. La evaluación de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de las viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, se sujetarán a la verificación del Capítulo 2 de la Ley 400 de 1997 o la verificación de los numerales A.10.4.4 y A.10.9.4 del Capítulo A.10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, en lo relacionado con la intervención de viviendas de origen informal a fin de llegar progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, conforme el levantamiento arquitectónico de la construcción y el peritaje técnico previstos en el artículo 2.2.6.4.3.2 del presente Decreto."		X	
				X		"Artículo xxxxxx: Asignar subsidios de	No se acogió la observación		Χ



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con definid		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						mejoramiento de vivienda categoría 3, a las viviendas catalogadas como riesgo medio por erosión cuando la amenaza es baja. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el municipio de Neiva, el 80% de los asentamientos que se han legalizado presentan esta condición, razón por la cual no se le ha podido beneficiar con los subsidios que se han otorgado por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal."	propuesta, pues el presente decreto no tiene por objeto reglamentar asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, sino el reconocimiendo de la existencia de edificaciones.	
				×		"Artículo xxxxx: El Ministerio de Vivineda, Ciudad y Territorio prestará la asistencia y/o asesoría técnica y jurídica a los municipios que no cuenten con métodos alternos viabilizados por la comisión asesora permanente de la NSR, para el mejoramiento de sistemas estructurales aplicables a ciudades catalogadas por amenaza alta por sismo resistencia.	No se acogió la observación propuesta, pues el Decreto Ley 3571 de 2011, ya fijó como una de las funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, prestar asistencia técnica a los municipios y distritos en la implementación de los diferentes instrumentos urbanísticos, como el reconocimiento de	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
					Lo anterior, teniendo en cuenta que en Neiva no son aplicables los métodos alternos, como muros confinados, mampostería no reforzada, pórticos, etc que ya están avalados por dicha comisión."	edificaciones.	
8	Ivan Dario Salcedo Rodriguez / CDVD (10)	Vie 26/06/2020 15:31	Artículo 2.2.6.4.2.5	×	"Se sugiere remover en los considerandos pronunciamientos a futuro, como quiera que los mismos, por lo general, deben hacer referencia a el presente y pasado factico y normativo, no al futuro. por ejemplo "Que una vez vencido el plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades municipales o distritales, se hubieren pronunciado sobre la solicitud de reconocimiento, se aplicará el silencio administrativo negativo." Que hace referencia a lo que se decreta en este proyecto en el parágrafo del artículo 2.2.6.4.2.5."	Se acogió el comentario propuesto.	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	Г V
			Parágrafo 1º del artículo 2.2.6.4.1.1	×	"el Artículo 2.2.6.4.1.1 hace referencia al reconocimiento de edificaciones las cuales fueron edificadas con una anterioridad a 5 años. Por eso se considera que los parágrafos deben ir relacionados a esta situación. No obstante, el Parágrafo primero de este artículo no es un subcomponente, este parágrafo refiere a construcciones con menos de 5 años. Es por ello que se sugiere ubicar este parágrafo a modo de Artículo de forma independiente al 2.2.6.4.1.1"	No se acogió el comentario propuesto, pues el parágrafo 1º es un desarrollo de la parte final del artículo 2.2.6.4.1.1 en lo relacionado con el reconocimiento por orden judicial o administrativa.	X	
			Parágrafo 4º del artículo 2.2.6.4.1.1	X	"El parágrafo 4 del Artículo 2.2.6.4.1.1, dada su redacción inicial, se infiere que estaba contemplado para todos los trámites de reconocimiento, y el mismo indicaba que podría ser adelantado ante la Curaduría Urbana o ante oficina de planeación. La reforma propuesta hace referencia exclusivamente a viviendas de interés social, excluyendo a aquellas que no.	No se acogió el comentario propuesto, lo actualmente previsto en el parágrafo 4º no contempla los cambios normativos que introdujo la Ley 1848 de 2017, modificada por el Decreto Ley 2109 de 2019, de allí la necesidad de su ajuste y armonización con estas normas.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLI N EN PROY O NORM (Mar con t	YECT MATIV rque
					Adicionalmente, el parágrafo establece que independientemente de la existencia de una curaduría se debe acudir exclusivamente a la oficina de planeación. El texto anterior de modo facultativo permitía acudir a una u otra. Texto anterior "Parágrafo 4. En los municipios y distritos que cuenten con la figura del curador urbano, las solicitudes de reconocimiento también podrán ser tramitadas ante la oficina de planeación o la dependencia que haga sus veces, cuando así lo determine el alcalde mediante acto administrativo."			
			Artículo 4º	Х	"Respecto del Artículo 4, De ser posible enunciar expresamente cuales son los artículos a derogar. Lo anterior para efectos de claridad."	Se acogió parcialmente el comentario propuesto.	Х	
				Х	"En la modificación al decreto 1077 de 2015 objeto del presente, solo tiene en cuenta lo correspondiente al tema	No se acogió el comentario propuesto, pues el presente decreto tiene por objeto		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
					de reconocimiento de edificaciones existentes, por lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Costos generados por actividades profesionales — Arquitecto - que deberán asumir los propietarios de las viviendas en lo que tiene que ver con Levantamiento arquitectónico - lo anterior en el entendido de la responsabilidad legal de la información. 2. Costos generados por actividades profesionales — Ingeniero Civil, Arquitecto - que deberán asumir los propietarios de las viviendas en lo que tiene que ver con peritaje técnico que sirva para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la	reglamentar el reconocimiento de edificaciones existentes, no fijar el monto de los honorarios de los profesionales que intervienen en el procedimiento, así mismo, cabe señalar que la remuneración de los profesionales se rige por las reglas del libre mercado, razón por la cual, los mismos no pueden ser sujetos de reglamentación por una norma nacional.	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM C (Mar con u	N EL YECT) MATIV) rque
					edificación, 3. Plazos que tienen las familias para cuando fuere necesario adecuar o reforzar estructuralmente la edificación a las normas de sismo resistencia."			
				×	"Las condiciones subrayadas dificultan los procedimientos, teniendo en cuenta que el factor económico en estas familias es determinante (por ejemplo, un arquitecto por levantamiento arquitectónico puede cobrar desde 1 millón, un Ing. Civil por peritaje y cálculo de estructura 3 millones), ¿Qué pasa si no cumplen los plazos estipulados en el decreto para intervenciones progresivas?"	No se acogió el comentario propuesto, pues el presente decreto tiene por objeto reglamentar el reconocimiento de edificaciones existentes, no fijar el monto de los honorarios de los profesionales que intervienen en el procedimiento, así mismo, cabe señalar que la remuneración de los profesionales se rige por las reglas del libre mercado, razón por la cual, los mismos no pueden ser sujetos de reglamentación por una norma nacional.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	N EN PROY (NORM ((Mai	YECT D MATIV
				×	"Respecto a la evaluación de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de las viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, es claro que estas se han desarrollado de manera progresiva y en la mayoría de los casos sin las condiciones técnicas requeridas, por lo anterior, exigir el cumplimiento del Capítulo A-10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, es limitar la intervención y reducir el campo de aplicabilidad."	No se acogió el comentario propuesto, pues el Capítulo A- 10 de la NSR-10 establece el procedimiento para evaluar la vulnerabilidad sísmica, resistencia de los materiales y obras de intervención para el reforzamiento de la edificación, así como la posibilidad de utilizar metodologías alternas para los mismos fines.		X
				х	"De otra parte, desde la experiencia en CDVD, aprovechando la modificación al decreto se pone de presente los siguientes temas: 1. Competencia, costos, tiempos, requerimientos, para la expedición de licencias de construcción en el	No se acogió la observación propuesta, pues el presente decreto no tiene por objeto reglamentar la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, ni el trámite, estudio de expedición de licencias urbanísticas, sino el		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROYI O NORMA O (Marc	EL ECT ATIV que
					entendido de mejoras estructural en viviendas vulnerables de familias carentes de recursos. 2. Subsidios familiares de mejoramiento de vivienda reiterativos hasta llegar a un tope. 3. Aplicabilidad del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda en viviendas cuyos propietarios ya recibieron SFV en otra modalidad en cualquier tiempo."	reconocimiendo de la existencia de edificaciones.		
				х	"Como lo planeta el Decreto en su Artículo 2.2.6.4.3.2 solo podrán aplicarse para los hogares que tuvieron peritaje técnico de sus viviendas o por personal técnico del municipio o por estudiantes de los últimos años lectivos de arquitectura e ingeniería. Pero no plantea la situación de los hogares que cuenten con los requisitos y presenten de	propuesta, pues el reconocimiento opera de manera gratuita para las viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados de conformidad con la Ley 1848 de 2017 y el Decreto Ley 2106 de 2019. El		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mar-	I EL ECT IATIV que
						manera individual los estudios técnicos, y si podrán gozar de beneficios como el del otorgamiento del reconocimiento sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar."	por las secciones 1 y 2 del capítulo 4 que son objeto de modificación.		
					×	"Por otra parte, la iniciativa que plantea el Decreto sobre el desarrollo de los estudios técnicos abre una puerta al programa CDVD para la ejecución de obras estructurales, ya que se tendría de manera anticipada los peritajes técnicos por parte de los municipios, lo que permitiría al programa mayor inversión en la ejecución de obras y no en el desarrollo de diagnósticos. Adicionalmente, se contaría con una base de datos de posibles beneficiarios facilitando la selección de los hogares. Por ultimo permitiría posibles gestiones de recursos ante Regalías, ya que los proyectos serían presentados directamente a la fase de			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLI N EN PRON O NORM (Mar con t	NEL (ECT) NATIV) que
			,		factibilidad o de obras."			
9	Catalina Mejía Vélez / Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá (16)	Vie 26/06/2020 13:43	Artículo 2.2.6.4.1.1	×	"En el inciso primero es necesario definir el término "edificación que se haya concluido", con el fin de establecer cuáles edificaciones son objeto de reconocimiento. Para la fecha de conclusión de la edifica precisar que la Ley 1848 de 2017 entró de julio de 2017, es decir que si la antigüedad se cuentan desde esa fecha a reconocer debe tener una antigüedad años. En el inciso segundo, es necesari edificaciones objeto de reconocimiento las condiciones de accesibilidad a pers de discapacidad previstos en el Decre (hoy compilado en el Decreto 1077 de 2 técnicos RETIE, condiciones del RIT cumplimiento de los títulos J y K de la relacionados con las medidas de profuego y evacuación de las edificacion códigos de construcción adoptados por Distrito.	primero con el paragralo 1 .	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mar con u	I EL (ECT) IATIV) que
					En el inciso tercero se debe establece para garantizar el cumplimiento de la adecuación a la norma o reforzamiento edificación a las normas de sismo resean aplicables en los términos de la para que la edificación pueda ser objeto futuro. El inciso cuarto se debe armonizar contenida en el inciso primero y con el psegundo, puesto que si el reconocime edificaciones que se hayan conocimento procedente dicho trámite para parte de se hayan ejecutado con licencia o el misma."	s obligaciones de estructural de la sistencia que les Ley 400 de 1997, de licencias en el con la definición parágrafo 1, inciso liento aplica para luido, no sería edificaciones que		
			Artículo 2.2.6.4.1.2	x	"Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9 de 1989 y el Decreto 1504 de 1998, compilado hoy en el Decreto 1077 de 2015, el antejardín es un área de propiedad privada, afecta al espacio público, se debe tener en cuenta que en muchos casos las edificaciones objeto de reconocimiento se encuentra	No se acogió la observación propuesta, pues las causales de improcedencia para el reconocimiento de la existencia de edificaciones se encuentran taxativamente contenidas en el artículo 7º de la Ley 1848 de 2017.		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
					invadiendo esta zona, por lo cual no sería viable la solicitud en los términos del numeral 3. Por lo anterior se sugiere hacer esta salvedad en dicho numeral y viabilizar el reconocimiento, condicionándolo a la demolición de los elementos que ocupen el antejardín, incentivando así la recuperación de los elementos afectos al espacio público. De igual manera debe armonizarse lo dispuesto en este numeral respecto a la ocupación total o parcial del espacio público, más concretamente al reconocimiento de las edificaciones que se localicen en zonas de cesión, frente a lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.4.1.1."		
			Artículo 2.2.6.4.1.3	х	"Se debe tener en cuenta que esta disposición permite que la cesión a título gratuito de un bien fiscal con edificaciones se realice sin que la construcción tenga condiciones	No se acogió el comentario propuesto, pues el reconocimiento de la edificación existente y la transferencia de un bien fiscal	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) MVCT (Se debe realizar u a las observacio		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	O (Marque con un X)		
			,			mínimas de seguridad humana."	son intrumentos		
			Artículo 2.2.6.4.2.2		×	"El formulario único nacional para la solicitud de licencias es uno de los documentos los documentos señalados en el artículo 1º de la Resolución 462 de 2017, por lo cual sobra este requisito. Adicionalmente se debe realizar la precisión según la cual en las ciudades en donde existan medios tecnológicos disponibles de consulta virtual o flujos de información electrónica, los curadores urbanos o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias estarán en la obligación de verificar por estos mismos medios, al momento de la radicación de la solicitud, la información pertinente contenida en los documentos de que trata el artículo 1 de la Resolución 462 de 2017 como es el caso del folio de matrícula inmobiliaria, certificado catastral, certificado de existencia y	independientes. No se acogió la observación propuesta.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						m_is_m_o			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo finió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido C TRANSCRIPCIÓN CONSIDERACIONES MVCT (Se debe realizar un a a las observacione comentarios present		álisis o NORM	
			Artículo 2.2.6.4.2.5	×	"Considerando que el reconocimiento de la existencia de una edificación hace las veces de licencia de construcción y que el procedimiento es el previsto en el Decreto 1077 de 2015 para estas solicitudes, no tiene razón de ser disminuir el término para resolverlas, lo cual no obsta para que la autoridad competente lo haga en un término menor al previsto. Reducir el término para resolver las solicitudes de reconocimiento incrementa la posibilidad de desistimiento de las mismas."	Se acogió el comentario propuesto , en el entendido de retomar el plazo de 45 días hábiles para la expedición del acto de reconocimiento.		
			Artículo 2.2.6.4.2.6	X	"E_n_ e_l _ p a r ág r a f o _ 2 , _si	Se acogió la observación propuesta, en cuanto a la aclaración de que el acto de reconocimiento lleva implicita la autorización para efectuar el reforzamiento.	х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Marc	EL ECT ATIV que
					reconocimiento, distinto a la situación en la que se conceda reconocimiento y a su vez licencia de construcción, situación en la que si tiene cabida la prórroga. Ahora bien, es necesario precisar si cuando son necesarias las obras de reforzamiento estructural, estas en el reconocimiento o se debe conceder a su vez licencio ampare			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	EL ECT ATIV
					Louing Lo			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						reconocimiento. El parágrafo 4 debe armonizarse con la Ley 1796 de 2016 respecto a la exigencia de revisión independiente."			
			Artículo 2.2.6.4.2.7		X	"Aclarar en el inciso primero si se encuentran incluidas las obras de adecuación a normas volumétricas o condiciones de edificabilidad."	No se acogió el comentario propuesto, pues la inclusión de condiciones adicionales al reforzamiento depende de cada municipio y distrito, tal como lo señala el artículo 2.2.6.4.1.1.		Х
			Artículo 2.2.6.4.3.1		х	"E_lpa_rág_rafo1e_x_c_e_d_elafa_c_ulta_d	No se acogió la observación propuesta, pues de conformidad con el numeral 7º del artículo 313 de la Constitución Política, los municipios y distritos son los competentes para reglamentar los usos del suelo y el ordenamiento de sus		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se cor efinid	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) de debe transcribir la observación o mentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Marc	EL ECT ATIV
					La Ley 1.848 de 2.20.17, Je 1.0 s 1.0 s 2.20.17, Je 2.2 Je 1.0 s 2.21.23 de 1.22.2 Je 1.23 de 1.23	territorios, en virtud de lo cual el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 les otorgó la potestad para determinar las áreas o zonas que podrán pertenecer o no a la jurisdicción de los curadores urbanos.		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se cor efini	SERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) de debe transcribir la observación o mentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) eservación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	lisis NORMA	
					asignadas directamente por la Ley, no por vía de decretos reglamentarios como en este caso, y según las normas citadas el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, sin excepción alguna, corresponde a los Curadores Urbanos, norma que dispone: "E_Ic_u_r_a_d_o_ru_r_b_a_n_o_e_su_np_a_r_t_i_c_u_l_a_r_e_n_c_a_r_g_a_d_od_ee_s_t_u_d_i_a_r_, t_r_a_m_i_t_a_ry_ex_p_e_d_i_rli_c_e_n_c_i_a_s_d_eu_r_b_a_n_i_s_m_oo_d_e_l_i_n_t_e_r_e_s_a_d_oe_n_a_d_e_la_n_t_a_rp_r_o_y_e_c_t_o_sd_e_u_r_b_a_n_i_z_a_c_i_óno_d_e_e_d_i_f_i_c_a_c_i_óno_d_e_e_l_a_s_d_e_lac_i_u_d_a_d_q_u_e_laa_d_m_i_n_i_s_t_r_a_c_i_ón			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinid Obs	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	EL ECT ATIV
					m_u_n_i_c_i_p_a_lleh_a_y_ad_e_t_e_r_m_i_n_a_d_oc_o_m_od_e			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM C (Mar con u	I EL ECT IATIV que
					territorio donde se ejerce autoridad, el cual está vinculado con la facultad que otorga el artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 9 de la Ley 810 de 2003, para que la administración municipal o distrital determine áreas de la ciudad como de jurisdicción del Curador Urbano, mientras que la competencia corresponde a un factor funcional, que se limita a aquellos asuntos respecto de los cuales la ley lo autoriza, es decir aquellos que solamente la ley tiene la facultad de asignar, y la Ley 388 de 1997 no extendió esta posibilidad a los Alcaldes municipales o distritales. Quiere decir lo anterior que el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas corresponde a una competencia privativa o exclusiva de los Curadores Urbanos, en virtud de lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, sin que a la fecha otra norma de igual jerarquía a las mencionadas haya			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCL N EN PROV (NORM ((Mai con t	N EL YECT MATIV Orque
					Por las razones anteriores, se solicita retirar de la propuesta de Decreto dicho parágrafo, considerando que no se está reglamentado la ley 388 de 1997 y que su contenido es abiertamente ilegal, pues va en contravía de lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 9 de la Ley 810 de 2003, respecto a la competencia de los Curadores Urbanos, además de extralimitarse en la facultad reglamentaria puesto que la ley no difirió la competencia de los Curadores Urbanos respecto al estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y estableció ninguna facultad en tal sentido para las autoridades municipales, trámites estos que no fueron objeto de disposición alguna en la Ley 1848 de 2017 y el Decreto Ley 2106 de 2019, que son las normas objeto de esta reglamentación, ni mucho menos por la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCL N EN PROY (NORM ((Mai con i	YECT O MATIV O rque
			Artículo 2.2.6.4.3.2	×	"Armonizar con el artículo 2.2.6.4.1.1 porque está recogiendo parte de lo señalado en esta norma, volviéndose reiterativa esta disposición. Debe regularse de manera más amplia lo correspondiente al apoyo técnico de las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional que cuenten con facultades de a_r q_u i_t e_c_t_u_r ay_/oin_ge_n_ie_ríapa_r aa_d_e_l_a_n_t_a_re_l _le_v_a_n_t_a_m_ie_n_t_o _a_r q_u_i_t_e_c_t_ón_i_c_odelac_o_n_s_t_ru_c_c_iónye_lpe_r_i_t_a_jet_éc_n_i_c_o_, _re_s_pe_c_t_i_v_a_m_e_n_t_e, _pre_v_i_s_t_ae_nel _a_r_t_íc_u_l_o1_2_3d_e_l _De_c_r_e_t_o2_1_0_6de2_0_1_9_,t_e_n_ie_n_d_o _e_nc_u_e_n_t_ae_n _t_o_d_oca_s_oq_u_e _q_u_i_e_nde_be	No se acogieron los comentarios, pues el artículo ya contiene las aclaraciones solicitadas.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROYI O NORMA O (Marq	EL ECT ATIV
						suscribir dichos documentos debe ser un profesional de arquitectura o ingeniería que cumpla con los requisitos mínimos de idoneidad previstos en la Ley 400 de 1997, en con lo dispuesto por los numerales 2 y 3 del artículo2.2.6.4.2. Es preciso reiterar que en virtud de la artículo 99 de la			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIN O (Marque con un X)	
					Ley 388 de 1997 el urbanizador, el constructor, los arquitectos que firman los planos y arquitectónicos y los ingenieros que suscriban los planos técnicos planos técnicos responsables de cualquier contravención violación a las normas urbanísticas			
			Artículo 2.2.6.4.3.3	X	"A r m o n i z a r c o n l o s a r t íc u l o s y 2 . 2 . 6 . 4 . 2 . 3 y y 2 . 2 . 2 . 6 . 4 . 2 . 4 e e s t á r e c o g i e n d o part e e s t a s n o r m a s ,	No se acogió el comentario.		×



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
					_v_o_l_v_i_én_d_o_s_e_ r_e_i_t_e_r_a_t_i_v_ae_s_t_a_ _d_i_s_p_o_s_i_c_i_ón"			
			Artículo 2.2.6.4.3.4	Х	"Adicionar que el régimen de transición cobija a las solicitudes de reconocimiento radicadas en legal y debida forma antes de la entrada en vigencia de este decreto."	No se acogió el comentario, pues por regla general las modificaciones normativos rigen desde su expedición en adelante.		х
			Artículo 3	×	"Se sugiere eliminar el parágrafo 3, considerando que el artículo 2.2.6.6.8.14 del Decreto 1077 de 2015 regula la expensa por el reconocimiento de edificaciones que se tramiten ante los Curadores Urbanos y al modificar la competencia para estudiar, tramitar y expedir los actos de reconocimiento de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, la norma es clara en señalar que el trámite se adelanta sin costo para el solicitante ante la entidad municipal o distrital correspondiente, por lo cual sobre una precisión en tal sentido.	No se acogió el comentario, pues la norma efectúa mayor precisión frente al reconocimiento de edificaciones.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	EL ECT ATIV
					No obstante, se sugiere modificar a redacción de este artículo precisando que cuando en el mismo acto administrativo se haga el reconocimiento de la edificación y se expida licencia de construcción en la modalidad de modificación, sólo habrá lugar a la liquidación de expensas por el reconocimiento de la construcción. En los demás casos se liquidarán individualmente las expensas por el reconocimiento y por las modalidades de licencia correspondientes. A d i c i o n a l m e n t e , s u g i e r e _ e l i m i n a r d e e s t a d i s p o s i c i ón la d e _ c o n s t r u c c i ón _ e n _ m o d a l i d a d d e _ r e c o n s t r u c c i ón , _ p o r q u e _ p o r d e s _ i n c o m p a t i b l e c o n			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com com definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						_e_lr_e_c_o_n_o_c_i_m_i_e_n_t_o" "Verificar este artículo, considerando que	No se acogió el comentario.		
			Artículo 4		x	no es correcto señalar que se modifica el Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 puesto que los artículos 2.2.6.4.1.1 y 2.2.6.4.1.2, que hacían parte de este capítulo fueron derogados por los artículos 6 y 7 de la Ley 1848 de 2017."	TVO SE acogio el comentano.		X
10	Sandra Urete Guzman / Colegio Nacional de Curadores (1)	Vie 26/06/2020 16:28	Parágrafo 1º del artículo 2.2.6.4.3.1.		x	"la ley solo concede la posibilidad que los alcaldes de los municipios y distritos incluso aquellos que cuenten con la figura del curador urbano, tramiten el reconocimiento de edificaciones de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, ¿porque se concede por un decreto reglamentario igualmente la facultad del trámite de las licencias de construcción en las modalidades de	No se acogió la observación propuesta, pues de conformidad con el numeral 7º del artículo 313 de la Constitución Política, los municipios y distritos son los competentes para reglamentar los usos del suelo y el ordenamiento de sus territorios, en virtud de lo cual el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 les otorgó la potestad para determinar las áreas o		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUS N EN E PROYEC O NORMA O (Marqu con un	EL CT TIV
			,			ampliación, adecuación y modificación en las áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística? En consecuencia, lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.4.3.1, excede la facultad reglamentaria."	zonas que podrán pertenecer o no a la jurisdicción de los curadores urbanos.		
11	Guillermo Serrano Carranza / Curaduria Urbana No. 1 de Barrancabermeja (7)	Vie 26/06/2020 16:12			X	"Sea lo primero señalar que no es claro, como el Decreto Nacional 2106 de 2019 expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas para eliminar tramites innecesarios en la administración pública, otorgada en el artículo 333 de la Ley 1955 de 20191, logra modificar una Ley expedida por el congreso de la Republica de Colombia, cuando con los artículos 122 y 123 altera el contenido de los artículos 8 y 92 de la Ley 1848 de 2017".	No se acogió el comentario propuesto, pues en virtud de las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República mediante la Ley 1955 de 2019, el Presidente de la República tuvo la competencia temporal para modificar trámites administrativos a través de un Decreto Ley.		x
			Parágrafo 1º del artículo 2.2.6.4.3.1		Х	"Es importante señalar que la ley 1848 de 2017 "Por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y	No se acogió la observación propuesta, pues de conformidad con el numeral 7º del artículo 313 de la		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo efinió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
			·		reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones", jamás hace referencia a las licencias urbanísticas de construcción en ninguna de sus modalidades, puesto que la Ley única y exclusivamente centra su objetivo en la expedición de los Actos de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística; De igual modo ni en la ley 1848 de 2017 ni en los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019, se hace mención a que se deba excluir de la jurisdicción de los curadores urbanos, el trámite de las licencias de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación y modificación en las áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística.	Constitución Política, los municipios y distritos son los competentes para reglamentar los usos del suelo y el ordenamiento de sus territorios, en virtud de lo cual el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 les otorgó la potestad para determinar las áreas o zonas que podrán pertenecer o no a la jurisdicción de los curadores urbanos.	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se o como definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATI O (Marque con un X)	
						En este sentido el proyecto de Decreto reglamentario no le es permitido ampliar el objeto de la ley 1848 de 2017, adicionando al ámbito de aplicación de los actos de reconocimiento de Edificación, el de las licencias urbanísticas de construcción en otras modalidades. Por lo tanto incorporar en el proyecto de Decreto reglamentario la autorización para que las oficinas de Planeación se hagan cargo de la expedición de las licencias de construcción en las modalidades ampliación y/o modificación no obedece al espíritu de la Ley 1848 de 2017 ni al espíritu de lo ordenado en los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019. De igual modo tampoco es el espíritu de la ley sugerir que las áreas urbanas objeto de legalización			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar con u	N EL (ECT) MATIV) rque
					urbanística de asentamientos deban ser excluidas de la jurisdicción del Curador Urbano; por cuanto se excede el ejercicio de la facultad reglamentaria asignada constitucionalmente al ejecutivo, dado que no es permitido que bajo la facultad reglamentaria se amplié o restringa la ley, ni la creación de nuevas disposiciones diferentes a las ya contenidas en ella.".			
				X	"Se solicita que el proyecto de Decreto reglamentario establezca de forma clara e independiente los mismos requisitos, regulaciones, obligaciones y responsabilidad tanto para las."	No se acogío el comentario propuesto, pues indistintamente de la autoridad que realice estudio y expedición del reconocimiento se deben cumplir todos los requisitos para la revisión de los documentos.		Х
				Х	"Se solicita que se ajuste el termino máximo para resolver las solicitudes de reconocimiento de Edificación de conformidad con lo ordenado en Ley	Se acogió el comentario propuesto , en el entendido de retomar el plazo de 45 días hábiles para la expedición del	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo efinió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIN O (Marque con un X)	
						388 de 1997 en el Capítulo XI. Licencias y sanciones urbanísticas, Artículo 99º Licencias"	acto de reconocimiento.		
					X	"Se solicita que dentro de los requisitos para realizar la solicitud de Reconocimiento de Edificación se anexe un avaluó del tipo costo reposición del inmueble objeto de la solicitud, firmado por un profesional facultado con el RNA vigente, para verificar que efectivamente se cumpla o no con el actual criterio de vivienda de interés social, señalado en las definiciones del Decreto 1077 de 2015."	No se acogio el comentario propuesto, pues el acto que define que se trata de una vivienda de interés social es el de la legalización urbanística.		х
12	Yohana Montaño Rios / Secretaría de Planeación de Bogotá (12)	Vie 26/06/2020 17:49	Parágrafo 3° del 2.2.6.4.1.1.	×		"Parágrafo 3°. Los municipios, distritos y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina establecerán las condiciones para el reconocimiento de las edificaciones públicas con uso dotacional ubicadas en zonas de cesión pública obligatoria, que se destinen a la prestación de servicios sociales, equipamientos deportivos y recreativos, de abastecimiento de alimentos y seguridad ciudadana, defensa y	Se acogió la observación propuesta.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						justicia, de las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital. Estas normas también se aplicarán para el reconocimiento de equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones religiosas."		
					X	"No es claro qué avalúo (Catastral o comercial) define la calidad de VIS para aplicar al reconocimiento."	No se acogio el comentario propuesto, pues el acto que define que se trata de una vivienda de interés social es el de la legalización urbanística.	x
						"Propuesta territorial para la definición de estándares o normas arquitectónicas que garanticen unas condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad como respuesta para mejorar la situación física de las viviendas respecto al COVID-19. Revisar estándares mínimios de vivienda VIS y VIP."	No se acogío el comentario, pues lo solicitado escapa del alcance del presente proyecto de decreto sobre reconocimiento de edificaciones existentes.	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar con u	N EL (ECT) MATIV) que
			Artículo 2.2.6.4.1.2	х	"Incluir las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios como zonas no aptas para la localización de viviendas. Tener en cuenta el plano urbanístico aprobado en acto de legalización."	Se acogió parcialmente el comentario, haciendo claridad del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 en cuanto al suelo de protección.	х	
			Artículo 2.2.6.4.3.1	×	"Precisar que se debe cumplir no sólo con el uso del suelo, sino también con la norma urbanística y arquitectónica vigente, así como con el plano urbanístico aprobado en el acto de legalización."	No se acogió el comentario, pues el proyecto de decreto ya efectúa las aclaraciones solicitadas.		Х
				x	"Se incluya en el articulado las obligaciones referidas al seguimiento y al cumplimiento de la licencia, los responsables, los tiempos y una batería de indicadores que permitan hacer seguimiento a la adecuada implementación del reforzamiento."	No se acogió el comentario, pues lo solicitud corresponde a la reglemantación de los programas de mejoramiento de vivienda locales y no la reglamentación de un instrumentos urbanístico nacional como el reconocimiento de		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)				CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados) edificaciones existentes.	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						#E 18:43			
			Artículo 2.2.6.4.3.2		Х	"En el Distrito no existe una entidad que se equipare con Planeación, en cambio si existe una entidad como la Caja de Vivienda Popular que tiene experiencia, idoniedad, capacidad técnica y administrativa para liderar este proceso."	Se acogió el comentario solicitado.		x
			Parágrafo 2 del artículo 2.2.6.4.1.1	×		"Se sugiere que el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.4.1.1 tenga el siguiente texto: "() Parágrafo 2°. Las construcciones declaradas Monumentos Nacionales y los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental o nacional, se entenderán reconocidos con la expedición del acto administrativo que haga su declaratoria. En estos casos, el trámite de las solicitudes de licencias urbanísticas se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015 o el que lo modifique; los curadores urbanos	No se acogió la observación, pues la exigencia solicitada ya se encuentra en la Resolución 0462 de 2017, sobre la documentación requerida para la solicitud de licencias urbanísticas.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(S co defin		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						podrán expedir las licencias urbanísticas del caso, previo concepto favorable de la entidad nacional o territorial competente para la aprobación de intervenciones en los Bienes de Interés Cultural y la verificación del cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de dichos inmuebles, sin necesidad de adelantar el proceso de reconocimiento"."			
			Artículo 2.2.6.4.1.1 Inciso primero		×	"Este término no tiene justificación desde la ley 1848 de 2017 y estarían en contra de lo dispuesto en el fallo que declaró la inexequibilidad del artículo 99 de la ley 812 de 2003. Esto en teniendo en cuenta que con el decreto 1600 de 2005 se limitaba en el tiempo los reconocimientos y las legalizaciones (antes del 2003), por ello con el Decreto 1469 de 2010 compilado con el Decreto 1077 de 2015, se modificó."	No se acogió el comentario, pues si bien se comparte la argumentación, actualmente el requisito de 5 años previstoen el artículo 6 de la Ley 1848 de 2017, se encuentra vigente y surtiendo plenos efectos, por lo cual, desde la reglamentación no se puede limitár las condiciones de la ley.		X
			Artículo 2.2.6.4.1.1 Inciso cuarto		Х	"Se recomienda ajustar la redacción al sentido de la norma en tanto no se trata	No se acogió el comentario, pues no se esta omitiendo la		Χ



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						de la posibilidad de expedir sino de la posibilidad de solicitar un reconocimiento sin cumplir el requisito del tiempo (5 años antes de). Se considera que la redacción actual es más adecuada. Adicionalmente con esta nueva redacción están omitiendo que también por una decisión judicial se puede solicitar un reconocimiento sin cumplir con el requisito del tiempo."	procedencia del reconocimiento por orden judicial, se está aclarando su procedencia por orden administrativa.	
13	Andrea Carolina Torres Leon / Dirección Sistema Habitacional (2)	Vie 26/06/2020 18:14	Parágrafo 1º del artículo 2.2.6.4.3.1	х		"Parágrafo 1. Para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas ubicadas en asentamientos legalizados objeto de reconocimiento, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, estas podrán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 y mediante acto administrativo, excluir de la jurisdicción de los curadores urbanos, el trámite de las licencias urbanísticas y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias en las áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística, y en las cuales se adelanten programas o	No se acogió la observación, pues ampliar la exclusión de la jurisdicción de los curadores urbano sobre los asentamientos humanos a todas las clases y modalidades de licencias, resulta inconveniente e improcedene pues las mismas no guardan ninguna relación con los actos de mejoramiento de vivienda.	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUS N EN IS PROYE O NORMA O (Marque)	EL ECT ATIV ue
					proyectos de mejoramiento integral a cargo de las autoridades municipales o distritales, o liderados por estás. En desarrollo de lo anterior, en el acto administrativo se podrá efectuar el reconocimiento de la vivienda ubicada en el asentamiento legalizado, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, y autorizar la ejecución de las obras que requieren licencia urbanística y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, teniendo como sustento la reglamentación urbanística contenida en el acto de legalización y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, garantizando que dicho trámite se adelante sin costo para el solicitante."			
			Parágrafo 3º del artículo 2.2.6.4.2.6	Х	"De cara a que esta modificación pueda apoyar la implementación del programa Casa Digna Vida Digna, es preciso saber si cuando se refiere al apoyo de la administración distrital o municipal, aplica,	No se acogió el comentario, pues el reconocimiento de edificaciones existenes, sean VIS o no VIS, es adelantado por autoridades del orden		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						igualmente al desarrollo del programa Casa Digna Vida Digna toda vez que el apoyo directo se hace por medio de la figura del operador."	municipal o distrital. Ahora bien, en la medida que para la ejecución de los programas de mejoramiento de vivienda ejecutados por autoridades del orden nacional se requiere previo acuerdo con los municipios y distritos se podrán ahcer este tipo de precisiones para la operación de los programas.	
14	Nadya Milena Rangel Rada / Secretaría Distrital del Hábitat (3)	Vie 26/06/2020 19:08	Parágrafo 1º del artículo 2.2.6.4.3.1, parágrafo del artículo 2.2.6.4.3.2 y el artículo 2.2.6.4.3.3.	x		"Parágrafo 1. Para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas ubicadas en asentamientos legalizados objeto de reconocimiento, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, estas podrán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 y mediante acto administrativo, excluir de la jurisdicción de los curadores urbanos, el trámite de las licencias urbanísticas y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias en las áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística, y en	No se acogió la observación, pues ampliar la exclusión de la jurisdicción de los curadores urbano sobre los asentamientos humanos a todas las clases y modalidades de licencias, resulta inconveniente e improcedene pues las mismas no guardan ninguna relación con los actos de mejoramiento de vivienda.	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
			•			las cuales se adelanten programas o proyectos de mejoramiento integral a cargo de las autoridades municipales o distritales, o liderados por estás. En desarrollo de lo anterior, en el acto administrativo se podrá efectuar el reconocimiento de la vivienda ubicada en el asentamiento legalizado, cuyo trámite corresponde a las administraciones municipales o distritales, y autorizar la ejecución de las obras que requieren licencia urbanística y otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, teniendo como sustento la reglamentación urbanística contenida en el acto de legalización y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, garantizando que dicho trámite se adelante sin costo para el solicitante."			
			Parágrafo del artículo 2.2.6.4.3.2		Х	"El artículo 9 de la Ley 1848 de 2017, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019 expresamente señala en su parágrafo:	No se acogió el comentario, pues en el decreto no se están estableciendo condiciones adicionales, se esta)	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(S co defin		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						"PARÁGRAFO. Los municipios y distritos podrán celebrar contratos o convenios con universidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional que cuenten con facultades de arquitectura y/o ingeniería, para adelantar el levantamiento arquitectónico de la construcción y el peritaje técnico, respectivamente. Los alumnos de los dos (2) últimos años lectivos de arquitectura podrán efectuar el levantamiento arquitectónico de la construcción, asimismo, los alumnos de los dos (2) últimos años lectivos de ingeniería civil podrán realizar el peritaje técnico, en ambos casos, estarán bajo la dirección de profesores designados para el efecto". Así, al ser clara la Ley, más restringida es la competencia del ejecutivo para su reglamentario, por lo cual el reglamento no puede establecer o determinar condiciones adicionales a las previstas en ella.	armonizando la facultad que tienen los alcaldes de contar con el apoyo de las universidades, prevista en el artículo 123 del Decreto Ley 2019, con la exigencia del perfil profesional y experiencia mínima requerida para quienes intervienen en los procesos constructivos, prevista en la Ley 400 de 1997.	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se de como definió		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						En este sentido, se considera prudente que no se establezcan condiciones adicionales para el acompañamiento técnico por parte de las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional que cuenten con facultades de arquitectura y/o ingeniería, para adelantar el levantamiento arquitectónico de la construcción y el peritaje técnico, respectivamente.			
			Artículo 2.2.6.4.3.3	X		"ARTÍCULO 2.2.6.4.3.3 Evaluación de la vulnerabilidad y reforzamiento estructural de las viviendas en asentamientos legalizados. La evaluación de vulnerabilidad y reforzamiento estructural de las viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, se sujetará a las disposiciones del Capítulo 2 de la Ley 400 de 1997 o la verificación de los numerales A.10.4.4 y A.10.9.4 del Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, en lo relacionado con la intervención de viviendas de origen informal.	Se acogió parcialmente la observación, incluyendo la posibilidad de hacer uso de metodologías alternas para intervención de las edificaciones que serán objeto de reconocimiento. Así mismo, desde el principio se manifestó a la Secretaría Distrital de Hábitat, que desde el Ministerio se viene trabajando en la elaboración de un documento que permitirá la intervención y		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se cor defini		ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
			•			Parágrafo 1: Para los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, en los términos de la Ley 1551 de 2012, cuando se trate de programas o proyectos de mejoramiento de vivienda de interés social adelantados por la administración municipal, distrital, o complementarios con los del gobierno nacional las condiciones de aplicación del peritaje, así como el ámbito de territorial para su ejecución serán definidos por la misma entidad territorial. El peritaje técnico para el reconocimiento de la existencia de edificaciones de hasta máximo 2 pisos, deberá contener concepto técnico emitido por un profesional calificado, donde se establezca que la vivienda es segura y estable, lo cual será suficiente para la aprobación del acto de reconocimiento y de la licencia de construcción en las modalidades correspondientes."	reforzamiento de las viviendas de origen informal a nivel nacional. De otra parte, independientemente del tipo, altura o pisos que tenga la edificación que se pretenda reconocer, el peritaje técnico deberá llevarse a cabo siguiendo lo dispuesto en el Capítulo A.10 de la NSR-10 y el Ingeniero que realice dicho peritaje deberá cumplir con las calidades exigidas en el Título VI de la Ley 400 de 1997.		
15	Mariano Pinilla / Curador Urbano No. 5 de Bogotá	Vie 26/06/2020 20:18	Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto		Х	"E_lp_r_o_y_e_c_t_od_e_ _D_e_c_r_e_t_o_ _R_e_g_l_a_m_e_n_t_a_r_i_o_	No se acogió el comentario propuesto, teniendo en cuenta que la autonomía territorial y la	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió Obs Cor	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
	(7)		1077 de 2015		presentado por ustedes, busca modificar dicha definición. Hecho que NO sería viable, pues se estaría vulnerando una norma superior al igual que los principios constitucionales. Toda vez que, de conformidad con el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, Congreso hacer las leyes, lo que permite concluir que NO le corresponde al República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno	reglamentación de los usos del suelo, previstas en los artículo 287 y 313 de la Constitución Política, resulta legítimio y armínico con la Carta Política que los municipios y distritos tengan la facultad de establecer condiciones adicionales en sus respectivos territorios, para la procedencia del reconocimiento de edifiaciones.	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
					_y			
				x	"A h o r a b i e n , se si g u e m a n t e n i e n d o l a r e d a c c i ón d e l a L e y 1 8 4 8 de 2 0 1 7 , en l a q u e e sti p u l a q u e para q u e u n a c o n s t r u c c i ón se a r e c o n o c i d a , d e b e t e n e r c o m o m ín i m o 5 a ño s d e l a soli c i t u d ,	No se acogió el comentario, pues si bien se comparte la argumentación, actualmente el requisito de 5 años previstoen el artículo 6 de la Ley 1848 de 2017, se encuentra vigente y surtiendo plenos efectos, por lo cual, desde la reglamentación no se puede limitár las condiciones de la ley.		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		RECIBIDO(S) e debe transcribir la observación o mentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) eservación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						claro está, contados desde al momento de entrada en vigencia de julio desde 18 de julio desde 18 de julio de 2012. Dicho postulado iría en contravía del principio constitucional de igualdad, toda vez que fueron ejecutadas por sus titulares con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley, sin que previamente hubieran obtenido la licencia de construcción, no tendrían		

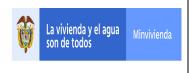


PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						Se acogió el comentario		
				X	"De igual forma, el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1848 de 2017 del cual no se hace referencia en el Proyecto de Decreto, indica, "() Parágrafo. Los beneficios de esta ley no se aplicarán a los predios que se encuentren en litigio, hasta cuando se resuelvan". Lo cual importante aclarar, cual es el alcance de dicha restricción y que inscripciones pueden ser calificadas como litigio. Sin embargo, dicho lo anterior es	Se acogió el comentario propuesto.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
					importante recalcar que dicha modificación al texto que define el Reconocimiento de la existencia de edificaciones y lo que respecta a las Situaciones en las que no procede el reconocimiento de edificaciones, solo es viable mediante un proyecto de Ley aprobado por el Congreso de la República, y no por un Decreto Reglamentario, en el sentido de que dicha disposición se encuentra consagrada en la Ley 1848 de 2017."			
				×	"Siguiendo con el análisis del proyecto de Decreto, se observa algunos cambios drásticos en el procedimiento para el reconocimiento que pueden estar vulnerando en algunos eventos el principio de principio de celeridad administrativa. Lo anterior, en razón a que los términos para resolver las solicitudes de reconocimiento ya no será el previsto en este Decreto 1077 de 2015 para la expedición de las licencias urbanísticas, sino por el contrario será de treinta (30) días	Se acogió el comentario propuesto , retomando el plazo de 45 días hábiles para la expedición del acto de reconocimiento.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

1	No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	EL ECT ATIV
					×	hábiles. Lo que conlleva a que ya no sería viable resolver conjuntamente las solicitudes de reconocimiento y de licencia de construcción, generando un retroceso jurídico, toda vez que el solicitante tendría que presentar dos solicitudes por separado, cuando a la fecha lo puede realizar de manera simultánea en una sola solicitud." "De igual manera, se debe aclarar resilas solicitudes a como como como como como como como co	No se acogió el comentario, pues la Ley 1848 de 2017 es clara al dirigirse a las viviendas de interés social ubicadas en los asentamientos legalizados urbanísticamente, independientemente de la tipología de la vivienda.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinid Obs	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	I EL ECT IATIV que
					_m_u_n_i_c_i_p_a_l_e_sod_i s_tritale_sop_ore_l c_o_n_t_ra_ri_o			



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	I EL ECT IATIV que
					bifamiliar y multifamiliar o por el contrario, solamente a proyecto de vivienda unifamiliar y bifamiliar En razón a que la disposición no es clara, puesto que no señala expresamente que tipo de vivienda de lnterés Social estaría exonerado del pago."			
				Х	"Finalmente, es importante señalar que las solicitudes de reconocimiento de la existencia de edificaciones deben cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, las normas urbanísticas y de edificación aplicables por el curador urbano o la autoridad competente. Por	No se acogió el comentario, pues o solicitado ya se encuentra aclarado en el decreto.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Marc	EL ECT ATIV
					lo tanto, sería esencial que se diera más claridad a cada una de las precisiones expuestas anteriormente."			
			Artículo 2.2.4.1.1,	х	"Al respecto se considera pertinente recordar que, la formalización de las construcciones de inmuebles debe estar acompañada necesariamente del reforzamiento de los mismos, observando lo dispuesto en la norma de sismo resistencia con el fin último de que prevalezca la vida humana."	No se acogió el comentario, pues a priori no se puede determinar desde la norma que absolutamente todas las edificiones que serán objeto de reconocimiento deberán efectuar actos de reforzamiento.		х
16	Natalia Robayo Bautista / Camacol (16)	Vie 26/06/2020 20:24	Artículo 2.2.4.1.1	×	"Sin embargo, se genera un interrogante, respecto a que debe entenderse por "que la edificación se haya concluido". Sobre el particular, con el objeto de generar normas claras y objetivas que no generan interpretaciones subjetivas, se considera pertinente definir de manera técnica aspectos y requisitos de cuando se podrá entender "como concluido una obra" (etapa de cimentación, obra gris, acabados etc.) en pro del establecimiento de un marco de	No se acogió el comentario, pues quienes deben constatar tecnicamente que la edificación se haya concluido son los profesionales al momento de realizar el levantamiento arquitectónico y el peritaje técnico.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN seguridad jurídica."	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar con u	N EL (ECT) MATIV) rque
			Artículo 2.2.4.1.1	×	"En concordancia con lo anterior, cabe señalar que, el proyecto no establece medio probatorio alguno o tramite que permita identificar de manera clara que, la edificación cumple el requisito relacionado al tiempo (5 años). Se considera necesario definir parámetros que permitan inequívocamente y conforme a un único criterio a nivel nacional cual será el medio probatorio por el cual el cual el interesado sustentara el cumplimiento del enunciado requisito y las entidades competentes verificaran el cumplimiento del mismo."	No se acogió el comentario, ya que el decreto sí establece un medio probatorio como lo es la declaración juramentada de la antigüedad de la edificación, y en caso de faltar a la verdad se configuraría el delito de perjurio.		X
			Artículo 2.2.4.1.1	x	"Por otra parte, si bien se propone una modificación a la redacción conforme lo establecido por la Ley 1848/17: "() siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento,	Se acogió el comentario, teniendo en cuenta que otorga mayor precisión para definir el término de 5 años de antigüedad que establece el artículo 6º de la Ley 1848 de 2017.		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	I EL ECT IATIV que
						al momento de la entrada en vigencia de la Ley 1848 de 2017." Sobre el particular se considera que la redacción es confusa y puede generar interpretaciones subjetivas, pues no es claro si la edificación debió concluir 5 años antes de la solicitud o de la expedición de la ley."			
			Artículo 2.2.4.1.1	x		"Ahora bien, se tiene que el inciso primero del artículo concluye diciendo "Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa." Para evitar cualquier discusión que pueda presentarse con los operadores jurídicos que deban atender estos asuntos, se sugiere precisar y modificar la redacción de la siguiente manera "() por orden judicial o administrativa o de policía."	No se acogió la observación, pues una decisión de policía es una decisión administrativa.		X
			Artículo 2.2.4.1.1		Х	"En esta redacción no resulta claro a que sanción se refiere, adicionalmente parecería entenderse que solo podrían ser objeto de reconocimiento, los	Se acogió parcialmente el comentario, aclarando el paragrafo 1º a que tipo de sanciones se refiere y la	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLI N EN PROY O NORM (Mar con t	N EL YECT) MATIV) rque
			Parágrafo 1º artículo 2.2.4.1.1	X	desarrollos que se construyeron en contravención a la licencia cuando hubieren sido objeto de un sanción. No todos los desarrollos que se ejecutaron en contravención de la licencia, necesariamente son objeto de sanciones." "Si bien la modificación propuesta por el proyecto normativo es una copia textual de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, se considera pertinente aclarar en qué momento empiezan a contar los 60 días que se mencionan allí, pues no es claro si es una vez notificada la multa o si es a partir del sellamiento de la obra, etc."	procedencia del reconcomiento tanto en los desarrollos sin licencia como en contravención de la misma. Se acogió el comentario propuesto.	X	
			Parágrafo 1º artículo 2.2.4.1.1	X	Así mismo, de la redacción se entendería que se concederá un término de 60 días para que el infractor solicite el reconocimiento, sin embargo después la norma parece indicar que el infractor debe obtener en este término el acto de reconocimiento (presentarlo). Si bien el decreto incorpora un término para que la autoridad decida sobre la	No se acogió el comentario, pues los términos establecidos por la eley no se pueden modificar a través de un decreto.		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Marc	EL ECT ATIV que
					solicitud, sin embargo la decisión es un acto de la autoridad que no depende del particular. Adicionalmente el término previsto para decidir por la autoridad (30 días hábiles) es corto, con lo cual en la práctica es probable que no se obtenga la decisión. Sugerimos revisar. Adicionalmente hace referencia a una "orden administrativa", sugerimos agregar "o de policía".			
			Parágrafo 3º artículo 2.2.4.1.1	×	"S u g e r i m o s e l i m i n ar l a e x p r e s i ón que s e s u b r a y a , t o d a v e z q u e s o b r a l a e x p r e s i ón ge u e s o b r a l a e x p r e s i ón "e n z o n a s d e cesión p úb l i c a o b l i g a t o r i a ", y p o r e l contra r a r i o l i m i t a c o n s i d e r a b l e m e n t e e l a l c a n c e d e l a mismo, no es claro el propósito de la distinción, para solo incluir algunos tipos de dotacionales y equipamientos, resulta más amplio solamente señalar dotacionales y equipamientos sin	No se acogió la observación propuesta.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo é el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN calificar cuales."	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	N EN PROY	YECT) MATIV) rque
			Parágrafo 4º artículo 2.2.4.1.1	X	"Definido lo anterior, no existe concordancia en la redacción propuesta en el parágrafo 4 del artículo. De la redacción propuesta en este, se entiende de forma imperativa que el trámite deberá ser realizado ante la oficina de planeación "E_nlo_s_m_u_n_i_c_i_p_i_o_sy_di_s_t_r_i_t_o_sq_u_e_c_u_e_n_t_e_nco_nla_f_i_g_u_r_adel curador urbano, la solicitud de apoyo técnico y el trámite de las solicitudes de reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, deberán ser tramitadas ante la oficina de planeación o la dependencia que determine el alcalde mediante acto administrativo, según lo previsto en la sección 3 del p_r_e_s_e_n_t_e_c_a_p_ít_u_lo" Sin embargo, en la redacción propuesta	Se acogió el comentario, ajustando y armonizando la redacción.	X	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROYI O NORM O (Marq	EL ECT ATIV que
					en el artículo 2.2.6.4.3.1 s_e_t_i_e_n_e			
			El parágrafo 2 del artículo 2.2.6.4.2.4	X	"Se considera pertinente precisar quién debe encargarse de vincular el "Profesional particular independiente" que se exige en el parágrafo 2, cuando la edificación objeto de reconocimiento supera los 2000 M2"	No se acogió el comentario, pues resulta clara que quien debe asumir el costo de los documentos y profesionales es el solicitante del reconocimiento.		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	N EI PRO (NORM ((Ma	USIÓ N EL YECT O MATIV O rque un X)
			Artículo 2.2.6.4.2.6	×	"E_l_a_r_t_íc_u_l_o_226426_d i_s_p_o_n_e_e_l_si_g_u_i_e_n_t_e_: "L_a_e_x_p_e_d_i_c_ión_d_e_l_a_c_t_o_de_r_e_c_o_n_o_c_i_miento de la existencia de la edificación causará los mismos gravámenes existentes para la licencia dec_o_n_s_t_r_u_c_c_ión()"C_o_n_s_i_d_e_r_a_m_o_s_q_u_e_e_l_t_ér_m_i_n_o_"g_r_a_v_ám_e_n_e_s_"p_u_e_d_e_r_e_s_u_l_t_a_r_i_n_c_o_n_v_e_n_ie_n_t_e_,p_u_e_s_en el contexto de proceso de titulación puede tener otro entendimiento. Sugerimos revisar redacción."	No se acogió el comentario, pues el término "gravámenes" se ajusta al sentido de la norma.		X
			Parágrafo 2º del artículo 2.2.6.4.2.6	x	"S_e_genera_un_inter rogante, respecto a_que pasa_si_dentr o_delplazo_otorga do, el interesado_n o_ejecuta_las_obra sSe_considera_per tinente definir as	No se acogió el comentario por razones de inconveniencia.		х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió Obs Cor	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo ó el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	EL ECT ATIV
					p_e_c_t_o_s_e_n_lo_s_c_u_ale _s_s_e_e_s_t_a_ble_z_c_a_o_ _s_e_ñaleq_u_ela_ _vig_e_n_c_iadelacto_ _d_e_r_e_c_o_n_o_c_i_m_ie_n_t_o _e_s_t_a_r_ac_o_n_dicio_n_a d_a_alc_u_m_pli_m_ie_n_t_o _d_e_dic_h_o_r_e_q_u_is_it_o"			
			Parágrafo 3º del artículo 2.2.6.4.2.6	X	"S_e_c_o_n_sid_e_r_a_pertin e_n_te_definir_el a_l_c_a_n_c_e_d_el_a_po_yo _téc_nic_o_que_se _propone_por_parte _d_e_la_a_d_m_inis_traci ón_se_ña_la_da_e_n_el _parág_rafo_3Dic_ho_a_c_o_m_pa_ña_mie _n_to_debería_focaliz a_rse_en_el_seguimi e_n_to_a_la_obra_pa_ra _garantizar_que_se _ejec_u_te_conforme _la_p_ropues_ta _presenta_da_en _cumplimiento_del	No se acogió el comentario, pues deben ser los municipios y distritos quienes definan la forma y condiciones en que prestarán el acompañamiento técnico.		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mare con u	I EL ECT IATIV que
					n_u_m_e_ra_l3d_e_la_rt_ic_u_lo2264222 F_i_n_a_l_m_e_n_t_e_,e_s_i_m_po_rt_a_n_t_ep_re_c_is_a_re_ l_a_lca_n_c_ede_l_tér_m_ino"s_ie_m_p_rey_c_u_a_n_d _o_",_a_lhabla_rde_l _"otorgamie_n_tod_eu_np_la_z_odese_is(6)_a_nos_im_p_ro _rroga_b_le_s_,_por_c_u_a _n_toseg_e_n_e_ralain_q_u_ie_t_u_ddequ_é _p_a_s_a_ria_e_n_e_l_c_a_soe_n_qu_elaA_lc_a_ld_ianoofrezcae_l _a_c_o_m_p_a_na_m_ie_n_t_om_e_n_c_io_n_a_do"			
			Artículo 2.2.6.4.3.2	X	"Se considera pertinente establecer parámetros mínimos que permitan dilucidar los elementos que deberán ser tenidos en cuenta para el desarrollo de las dicha a cargo de las universidades, así como aquellos documentos que	No se acogió el comentario, pues lo solicitado ya se encuentra aclarado en el decreto.		х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mar-	I EL ECT IATIV que
					deben ser presentados ante la entidad competente para la expedición del acto (Consecución y establecimiento de elementos generales requeridos. Documentos como lo son posesión, títulos de dominio, obligación de planos arquitectónicos, cálculos estructurales etc.). Si el aporte de información suministrada por las universidades es claro, esto permitirá que el costo en el que deba incurrir la administración sea menor. Por otra parte, consideramos que esta modificación requiere ser revisada y ajustada en pro de generar un mayor énfasis teniendo en cuenta las disposiciones que en materia de responsabilidad y calificación para los profesionales que ejecutan diseños y supervisión técnica de las edificaciones se encuentran consagradas en la Ley 1796 de 2016.			
			Artículo 2.2.6.4.3.1	Х	"c_o_m_oc_o_m_e_n_t_a_r_i_o_ _g_e_n_e_r_a_l _s_u_g_e_r_i_m_o_si_n_d_i_c_a_r_	No se acogio el comentario, pues el acto que define que se trata de una vivienda de		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con efinió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo é el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Marc	EL ECT ATIV
					_e_x_p_r_e_s_a_m_e_n_t_e_, _c_u_ala_u_t_orid_a_d_,o _b_a_joq_u_em_e_c_a_n_is_m_o_,s_e _d_e finirá_qu_es_e _tratad_e _vivie_n_d_a_sd_e _in_te_réss_ocial, _todave_z_qu_e _a_u_n_qu_epu_e_d_e _re_sultar_e_vide_n_te _e_na_lg_u_n_o_s _casos,e_n_otros _pu_e_d_ere_qu_e_rir _d_ed_e_fi_n_ic_ión"	interés social es el de la legalización urbanística.		
17	Jorge Luis Gil Calle / Curador Urbano No. 1 de Manizales (8)	Vie 26/06/2020 22:03	Artículo 2.2.6.4.3.1	x	"Se le están quitando competencias asignadas por la Ley a los Curadores Urbanos y se le están asignando a los despachos de las secretarías de planeación, las cuales no poseen el personal calificado ni la idoneidad para realizar la verificación del cumplimiento de la norma sismoresistente. En este sentido se está desvirtuando la figura del Curador Urbano."	No se acogió la observación propuesta, pues de conformidad con el numeral 7º del artículo 313 de la Constitución Política, los municipios y distritos son los competentes para reglamentar los usos del suelo y el ordenamiento de sus		X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUS N EN PROYE O NORMA O (Marq con ur	EL ECT ATIV
							territorios, en virtud de lo cual el artículo 101 de la Ley 388 de 1997 les otorgó la potestad para determinar las áreas o zonas que podrán pertenecer o no a la jurisdicción de los curadores urbanos.		
			Artículo 2.2.6.4.2.2	×		"Levantamiento arquitectónico de la construcción, firmado por un arquitecto quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este. Debe contener como mínimo lo siguiente: Localización; Plantas, Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal, cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno; Fachadas; Planta de cubiertas; Cuadro de áreas."	No se acogió la observación, pues la misma será analizada en la modificación de la Resolución 0462 de 2017, en lo relacionado con la documentación para el reconocimiento de edificaciones existentes.		X
			Artículo 2.2.6.4.2.2	Χ		"En el evento que el peritaje técnico	No se acogió la observación,		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mar- con u	I EL 'ECT) IATIV) que
						concluya que se deben hacer obras de reforzamiento estructural a la edificación objeto de reconocimiento, se deberá presentar el proyecto arquitectónico (plantas, cortes y fachadas) con la estructura propuesta, de conformidad con la sección A.9.3.3 de la NSR-10, y sin perjuicio de los medios de evacuación existentes."	pues la misma será analizada en la modificación de la Resolución 0462 de 2017, en lo relacionado con la documentación para el reconocimiento de edificaciones existentes.		
			Artículo 2.2.6.4.2.2	×		"Se deberá contar con la revisión del peritaje técnico y del diseño de las obras de reforzamiento que llevarán a disminuir la vulnerabilidad estructural de la edificación, cuando sea el caso, por parte de un profesional particular independiente, cuando la edificación a reconocer se encuentre en alguno de los casos dispuestos en el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, reglamentado por el Decreto 945 de 2017.".	No se acogió la observación, pues la redacción del artículo ya es clara frente a la revisión del peritaje técnico.		х
			Artículo 2.2.6.4.2.5	X		"Términos para resolver las solicitudes de reconocimiento. El término máximo	Se acogió parcialmente la observación, en el entendido	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	de	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUS N EN E PROYE O NORMA O (Marqu	EL CT TIV
						para resolver las solicitudes de reconocimiento será de cuarenta y cinco (45) días hábiles. El procedimiento para resolver las solicitudes de reconocimiento, en lo que fuere aplicable, será el previsto en este decreto para la expedición de las licencias urbanísticas. Parágrafo. Vencido el plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades municipales o distritales, se hubieren pronunciado sobre la solicitud de reconocimiento, se aplicará el silencio administrativo positivo."	de retomar el plazo de 45 días hábiles para la expedición del acto de reconocimiento.		
			Artículo 2.2.6.4.2.6	x		"Cuando fuere necesario reforzar estructuralmente una vivienda de interés social ubicada en un asentamiento legalizado, el acto de reconocimiento podrá otorgar un plazo máximo de tres (3) años improrrogables, contados a partir de la fecha de su ejecutoria, para que el interesado ejecute las obras, siempre y	No se acogió la observación por razones de inconveniencia.		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)		(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)
						cuando, la administración municipal o distrital apoye técnicamente al interesado en el proceso de reforzamiento estructural de la vivienda."		
			Artículo 2.2.6.4.2.6	x		"En los eventos en que se requiera supervisión técnica independiente y se hayan ordenado obras de reforzamiento estructural, en el acto de reconocimiento se señalará la obligación de someter a supervisión técnica independiente las obras de reforzamiento, de acuerdo con los requisitos del Título I del Reglamento NSR-10."	No se acogió la observación, pues la misma resulta redundante frente a la supervisión técnico.	×
			Artículo 2.2.6.4.1.1		X	"Si bien esto está contenido en esta Ley, es importante tener en cuenta que los reconocimientos aplican para aquellos desarrollos que tienen 5 o más años, sin embargo si por orden administrativa se obliga a reconocer una obra con menos de 5 años, esta orden debe describir lo que debe ser objeto de reconocimiento y aportarse al	No se acogió el comentario, pues el mismo ya se encuentra precisado en el decreto.	X



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar con u	N EL (ECT) MATIV) que
			,		curador urbano para que este pueda motivar y sustentar su decisión, además es pertinente recordar que el proceso de licenciamiento dura más de 60 días hábiles según el procedimiento establecido en el decreto 1077 de 2015."			
				X	"Sí desde la ingeniería suena bien, pero desde el licenciamiento debe precisarse pues ese aspecto no está definido en el Reglamento NSR10 donde sólo se habla de espectro de seguridad limitada para lo cual hay que incluir memorial protocolizado en notaría. El reconocimiento debe darse como una aceptación de lo que existe, pero si se obliga a reforzar y no se hace, significaría que no queda reconocido. Se deben desligar los dos aspectos. Es la incoherencia, el Estado para efectos de impuestos si lo reconoce pero para efectos urbanísticos no !!!"	No se acogió el comentario.		X
18	Orlando Bedoya / Curador Urbano	Lun 29/06/2020 21:28	Artículo 2.2.6.4.1.1	X	"En el artículo 2.2.6.4.1.1 se exige como uno de los requisitos para la	Se acogió el comentario propuesto.	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
	No. 1 de Pereira (7)	(extemporaneo)				declaración de la existencia de la edificación que esta se haya concluido mínimo 5 años antes de la solicitud, el termino no aplica para casos en que el reconocimiento sea por orden judicial o administrativa. Estas ORDENES quien las expide y de qué manera se informará al curador o entidad responsable de expedir la licencia."			
			Artículo 2.2.6.4.1.1		х	"En este mismo artículo indica que los que desarrollos que se construyeron en contravención de la licencia están obligados a adecuarse a la norma urbanística mediante un reconocimiento. Debería ser mediante modificación."	No se acogió el comentario, pues los desarrollos que se generan sin autorización de licencias una licencia deben ser objeto de reconocimiento.		Х
			Artículo 2.2.6.4.1.1		X	"En el parágrafo 1º también permite solicitar reconocimiento cuando se ejecuten desarrollos arquitectónicos sin obtener previamente la licencia en predios aptos. Por orden administrativa se otorgan 60 días para que obtenga el acto de reconocimiento. El curador deberá ser notificado de tal orden ya	No se acogió el comentario, pues la orden administrativa simplemente debe contener la obligación de reconocimiento independientemente de la autoridad a la que se diriga el solicitante.		х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No ·	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción nentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar con u	NEL YECT NATIV
					que de otra manera se exigirá la antigüedad de la construccion."			
			Artículo 2.2.6.4.2.5	×	"En el artículo 2.2.6.4.2.5 Términos para resolver las solicitudes de reconocimiento define que el término máximo para resolver las solicitudes de reconocimiento será de treinta (30) días hábiles. El termino para resolver las solicitudes no debería cambiar y debe permanecer el de 45 días hábiles ya que también dice que el procedimiento debe ser el mismo que para la expedición de licencias urbanísticas."	Se acogió el comentario propuesto , en el entendido de retomar el plazo de 45 días hábiles para la expedición del acto de reconocimiento.	X	
				x	"Para todos los casos (ya sea reconocimientos generales o de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos), se remite a la verificación del capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; sin embargo, este capítulo titulado: "Evaluación e intervención de Edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del	No se acogió el comentario, pues desde el Ministerio se viene trabajando en la elaboración de un documento que permitirá la intervención y reforzamiento de las viviendas de origen informal a nivel nacional.		



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se con finić	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo o el actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM (Mar con u	I EL 'ECT IATIV que
					Reglamento", como su nombre lo indica, cubre aquellas edificaciones construidas antes del 2010, por lo que existe un vacío técnico para aquellas edificaciones que, si bien cumplirían el requisito de haber sido concluidas como mínimo 5 años de la solicitud de reconocimiento, no habrían sido construidas antes de la vigencia del Reglamento. Esto ocurre para edificaciones concluidas entre el 2010 y 2015, si revisamos hoy, y cada año se ampliaría este intervalo."			
			Artículo 2.2.6.4.2.4	×	Relacionado con lo anterior, en el sentido de que hace falta claridad en el alcance del peritaje técnico, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.6.4.2.4 Peritaje técnico para el reconocimiento de la existencia de la edificación, cita varios apartes No definidos: por ejemplo, donde dice: "Dicho profesional dejará constancia en el formularioEn dicho formulario se señalarán las obras de reforzamiento que se deban realizar" No es claro a que Formulario	Se acogió parcialmente el comentario, sobre la equivocada referencia al formulario.	Х	



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	(Se com finió	ERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) debe transcribir la observación o nentario presentado, tal y como lo del actor. Marque con x según sea el caso) servación (O): Propone redacción mentario (C): Analiza el contenido TRANSCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLU N EN PROY O NORM O (Mar con u	I EL ECT IATIV que
					se refiere; si hace referencia al informe del peritaje técnico deberá reemplazarse la palabra para no confundir con el formulario único nacional, o si se trata de este, modificar dicho formulario para que incluya estos apartes. En el mismo parágrafo también cita como referente de comparación, algo no concreto: "determinar sobre los elementos existentes de resistencia sísmica y su ponderación relativa correspondiente, para compararla con el mínimo requerido según la zona sísmica aplicable, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia" La Normatividad vigente hace referencia a la NSR-10? Podrían emplearse normativas sobre la materia de otros países (¿como por ejemplo del ASCE, ATC o FEMA que son estadounidenses?).			
			Artículo 2.2.6.4.2.6	х	"En el parágrafo 2 del ARTÍCULO 2.2.6.4.2.6 Acto de reconocimiento de la edificación, define los plazos para adecuar o reforzar estructuralmente la	No se acogió el comentario por razones de inconveniencia.		Х



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						edificación, cuando lo determina así el peritaje que acompaña el reconocimiento; si bien esos tiempos se ampliaron, concediendo posibilidad de prórroga de 12 meses (adicionales a los 24 meses que ya existían), incluso cuando se trata de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados otorga 6 años, se considera que dichos tiempos son muy grandes, especialmente cuando ya se ha advertido que existe una vulnerabilidad en la edificación*. Podría por ejemplo considerarse un nivel de vulnerabilidad asociado a un tiempo, es decir, ¿que a mayor vulnerabilidad se concediera menos tiempo y viceversa? (Podría por ejemplo referirse a los niveles y rangos de daño definidos en el ASCE 41)."			
			Artículo 2.2.6.4.2.6		X	"Otro aspecto importante en este parágrafo es el de aclarar si las obras de reforzamiento deben aprobarse en una licencia de construcción; es decir, una vez se otorga un reconocimiento cuyo peritaje técnico advierte que	Se acogió el comentario frente a dejar explicito que el reconocimiento autoriza las obras de reforzamiento.		×



PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub- subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido O C TRANSCRIPCIÓN			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓ N EN EL PROYECT O NORMATIV O (Marque con un X)	
						requiere reforzamiento, el propietario luego debe solicitar una licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, cumpliendo con todos los requisitos comunes a esta modalidad (p. ej: estudio de suelos, diseño estructural) dentro del plazo otorgado (antes de los 24 meses +12 meses) citados arriba. (* ES IMPORTANTE RECORDAR QUE, SI BIEN LA NSR-10 TRATA ESPECIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, SU OBJETIVO ES EL DE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL PATRIMONIO)".			

NOTA 1: Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía. **NOTA 2:** Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.

Se recibieron 18 correos con un total de 110 observaciones.